

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010	Miércoles 10 de Noviembre	Núm. 127
----------	---------------------------	----------

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA</b>	
Notificación autorización residencia y trabajo por cuenta ajena .....	2
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICO DEL DUERO</b>	
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rituerto .....	2
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Pedro .....	2
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero .....	3
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Izana .....	3
<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b>	
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501) .....	3
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones .....	4

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</b>	
Modificación de Ordenanzas fiscales de tasas y normas reguladoras de precios públicos .....	5
Adjudicación contrato obras en residencia San José .....	5
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Adjudicación ejecución obra de instalación climatización en Pol. Municipal San Andrés .....	6
Bando de Alcaldía sobre matanzas domiciliarias .....	6
Declaración de ruina del inmueble sito en C/ Santa Bárbara, 2 del Barrio de Las Casas .....	7
Declaración de ruina del inmueble sito en C/ Real, 36 del Barrio de Las Casas .....	7
Declaración de ruina del inmueble sito en C/ Real, 7 del Barrio de Las Casas .....	7
Declaración de ruina del inmueble sito en C/ Pedrizas, 12 .....	7
Declaración de ruina del inmueble sito en C/ Morales Contreras, 11 .....	7
<b>VOZMEDIANO</b>	
Solicitud licencia para colocación de un separador aceite agua estanco en Central Hidráulica de Queiles 1 .....	7
<b>LOS RÁBANOS</b>	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos .....	8
<b>VALDERRODILLA</b>	
Presupuesto general 2010 .....	8
<b>TAJUECO</b>	
Autorización uso excepcional de suelo rústico para construcción de nave agrícola .....	8
<b>VALDEPRADO</b>	
Rectificación .....	9
<b>SAN LEONARDO DE YAGÜE</b>	
Aprobación expediente nº 2/2010 de modificación de créditos .....	9
<b>CANDILICHERA</b>	
Presupuesto general 2010 .....	9
<b>ALIUD</b>	
Presupuesto general 2010 .....	9
<b>DURUELO DE LA SIERRA</b>	
Rectificación .....	10
<b>BOROBIA</b>	
Rectificación .....	10
<b>MURIEL DE LA FUENTE</b>	
Modificación ordenanza fiscal servicios abastecimiento de agua .....	10
Modificación ordenanza fiscal reguladora del IBI .....	10
<b>VELAMAZÁN</b>	
Adjudicación provisional enajenación bien inmueble sito en Camino Almazán, 2 .....	10
<b>ALPANSEQUE</b>	
Cuenta general 2009 .....	11

# SUMARIO

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Padrón agua y basura primer semestre 2010 .....	11
SAN PEDRO MANRIQUE	
Modificación ordenanza fiscal de construcciones, instalaciones y obras .....	11
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación expediente nº 3/2009 de modificación de crédito .....	11
VALDERRUEDA	
Presupuesto general 2010 .....	12
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Ampliación SET Moncayo en TM de Ólvega .....	12
LA y LSMT a 13,2 Kv para suministro a Centro de Servicios "El Quintanarejo" en TM de Vinuesa .....	13
Reforma integral del CT "El Pradillo" TM de Soria .....	14
Raforma LAMT a 15 KV en DC y modificación LAAT "Torras"- "Ariza" para suministro eléctrico TM Almazán .....	15
Variante LSMT a 13,2 KV y LSBTa 400/230 en Plaza Rincón de Bécquer en Soria .....	15
Aprobación y declaración de utilidad pública del proyecto LAAT SET Moncayo-SET La Loma en TM de Ólvega .....	15
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DEL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 561/2010.....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Rufo Herrero Llorente, de la Resolución dictada el 01/10/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, primera renovación, a D. Issaga Sylla, nacional de Senegal, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 27 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3391

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 175/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a los titulares, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rituerto, en el término municipal de Tejado (Soria), con destino a riego, del que son titulares D. Gerardo Contreras Carrasco, D. Jerónimo Miguel de Miguel, D. Lucio Miguel Labanda, Dª María de las Nieves Contreras Carrasco y D. Víctor Labanda Contreras.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 21 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal. 3386

---

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1582/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Pedro, en la localidad de Cuevas de Ayllón, perteneciente al término municipal de Montejo de Tiermes (Soria), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, del que es titular D. Manuel Bahón Martín.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 25 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3387

- - -

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N<sup>o</sup> Expediente: 748/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en La Muedra, perteneciente al término municipal de Vinuesa (Soria), con destino a fuerza motriz para molienda de cereales, del que es titular D. Joaquín Iglesias Blasco.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 25 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3388

- - -

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N<sup>o</sup> Expediente: 1167/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Izana, en el término municipal de Matamala de Almazán (Soria), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino, del que es titular la Junta Administrativa de Matute de Almazán.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 25 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3406

**MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES  
INMUEBLES (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 007875884V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>N<sup>o</sup> Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 10 010252045	10 2009 10 2009	0111
42 10 010252146	11 2009 11 2009	0111
42 10 010252550	08 2009 08 2009	0111
42 10 010252651	09 2009 09 2009	0111
42 10 010252752	10 2009 10 2009	0111
42 10 010252853	11 2009 11 2009	0111
42 10 010253055	02 2009 02 2009	0111
42 10 010253156	03 2009 03 2009	0111
42 10 010253257	04 2009 04 2009	0111
42 10 010253358	05 2009 05 2009	0111
42 10 010253459	06 2009 06 2009	0111
42 10 010253560	07 2009 07 2009	0111
42 10 010253661	08 2009 08 2009	0111
42 10 010253762	09 2009 09 2009	0111

**IMPORTE DEUDA:**

Principal: 52.617,33. Recargo: 10.523,47. Intereses: 2.975,71. Costas Devengadas: 42,56. Costas e Intereses Presupuestados: 200,00

TOTAL: 66.359,07

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido

trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

Soria, 29 de septiembre de 2010, El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Jurado Rosa José Carlos

Finca Número: 1

#### DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 1/2 indivisa vivienda de 85,53 m<sup>2</sup> útiles.

Tipo Vía: Cl. Nombre Vía: Venerable Carabantes. N° Vía: 12. Piso: 4. Puerta: B. Cod.Post: 42003

#### DATOS REGISTRO

N° Reg: 00001 N° Tomo: 2244 N° Libro: 0712 N° Folio: 0173 N° Finca: 46321

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: 52. Embarga la mitad indivisa con carácter privativo a nombre de nuestro apremiado José Carlos Jurado de la Rosa y otra mitad indivisa a nombre de Elvira López Martín con DNI. 3440351B

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Núm. 1 al Tomo 2244, Libro 712, Folio 173 y Finca N° 46321 de Soria.

Sirva de notificación para nuestro apremiado José Carlos Jurado de la Rosa con domicilio en Cl Venerable Carabantes 12 4 B 42003 de Soria y para la cotitular Elvira López Martín con domicilio en Cl Venerable Carabantes 12 4 B 42003 Soria

#### ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 27 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo,  
Alejandro Vega Ruiz. 3390

— — —

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
NADEZHDA TODOROVA ASENOVA	E-004950350	Baja definitiva en el Programa de Renta Activa de Inserción.	24.09.2010	No renovó su demanda en la forma y fecha determinada.	Según lo dispuesto en la letra b), del nº 1 del art. 9 del Real Decreto 1369/2006. de 24 de noviembre.
ANATOLI DIMITROV TORODOV	E-003057986	Suspensión de la prestación durante un mes	24.09.2010	No renovó su demanda en la forma y fecha determinada.	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
ABELARDO RECIO AVILES	D0016809310	Suspensión de la prestación durante un mes	27.08.2010	No compareció ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Sesión Grupal de los itinerarios de Inserción Laboral)	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
KADDOUR ZAOUÍ	E-002452745	Suspensión de la prestación durante un mes	08.09.2010	No renovó su demanda en la forma y fecha determinada.	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.

Soria, 26 de octubre de 2010.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

3407

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### ANUNCIO

En Sesión Plenaria del día 5 de noviembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Diputación Provincial, para regir a partir de 1 de enero de 2011:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por las autorizaciones para la realización de obras e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras provinciales.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por alojamiento y atención integral en las residencias dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por inserción de anuncios en el **Boletín Oficial de la Provincia**, suscripción y venta de ejemplares.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos urbanos domiciliarios generados en el ámbito de la provincia de Soria.

- Norma Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.

- Norma Reguladora del precio público por la realización de trabajos de encuadernación.

- Norma Reguladora del precio público por utilización de la maquinaria y vehículos afectos a vías y obras, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

- Norma Reguladora del precio público por el servicio de venta de cabezas reproductoras de ganado.

- Norma Reguladora del precio público por el servicio de venta de añajos para atender las peticiones de los Ayuntamientos, con motivo de la celebración de sus fiestas.

- Norma Reguladora del precio público por el servicio de venta de animales de desecho y desvieje.

- Norma Reguladora del precio público por el servicio de venta de cartografía urbana.

- Norma Reguladora del precio público por venta de mapas de la provincia de Soria.

- Norma Reguladora del precio público por el servicio de cursos y actividades culturales y deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 8 de noviembre de 2010.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

3463

### SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de adjudicación del contrato de las obras de reforma de cubierta y zonas comunes para mejora de la calidad de las prestaciones en la Residencia San José de El Burgo de Osma.*

1.- Entidad Adjudicataria

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Número de expediente: 1 Pacto Local 2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

2.- Objeto del contrato

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Reforma de cubierta y zonas comunes para mejora de la calidad de las prestaciones en Residencia San José de El Burgo de Osma.

c) Lugar de ejecución: El Burgo de Osma

d) CPV: 45240000.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia.**

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de agosto de 2010.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 311.467,91 euros, IVA (18 %) 56.064,23 euros. Importe total 367.532,14 euros.

5.- *Adjudicación:*

a) Fecha: 27 de octubre de 2010.

b) Contratista: Construcciones Alfredo Llorente Romera.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 232.978,00 euros. IVA (18 %) 41.936,04 euros. Importe total 274.914,04 euros.

Soria, 28 de octubre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 3392

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de "ejecución de obra de instalación de climatización en el Polideportivo Municipal San Andrés de Soria", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 38/2010SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de instalación de climatización en el Polideportivo Municipal San Andrés de Soria.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de septiembre de 2010.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato:* 300.000 euros IVA incluido.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha; 22 de octubre de 2010.

b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 233.720,26 € más IVA.

Soria, 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3404

- - -

### BANDO

D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a petición del Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

#### HACE SABER:

PRIMERO.- La matanza domiciliaria está regulada por Orden de 25 de septiembre de 2000 (B.O.C. y L. núm. 192, de 3 de octubre de 2000) entre cuyas obligaciones más importantes para preservar la salud de los consumidores hay que destacar:

1. Es obligatorio que todos los cerdos sacrificados en domicilios particulares sean sometidos a análisis veterinarios para determinar su aptitud para el consumo, consistente en un examen micrográfico para detección de "triquinosis".

2. Igualmente, deberán ser sometidos a este tipo de análisis aquellas especies que puedan verse implicadas en el ciclo de la triquinosis, especialmente jabalíes.

3. Las carnes y productos cárnicos resultantes del sacrificio de cerdos en domicilios particulares se destinarán únicamente al consumo familiar, estando prohibida su comercialización.

4. También se regula el procedimiento de identificación y control para la comercialización de las piezas de caza abatidas que puedan ser destinadas para el consumo humano que deberán ser comercializadas a través de salas de tratamiento de caza silvestre.

5. Además conviene recordar que están excluidos del sacrificio domiciliario los bovinos, ovinos y caprinos, para autoconsumo por aplicación de medidas previstas para las encefalopatías espongiiformes transmisibles, por lo que el sacrificio de dichos animales, destinados a satisfacer las necesidades del criador, se realizará obligatoriamente en mataderos autorizados.

SEGUNDO.- El preceptivo análisis micrográfico para la detección de la triquinosis, cuando se trate del sacrificio de cerdos y jabalíes, puede realizarse de dos maneras:

1. Prestación del servicio por Veterinarios Colaboradores de su zona, que previamente han sido autorizados por el Servicio Territorial y que habrán procedido a programar las actividades mediante la publicidad de sus servicios y honorarios.

2. Prestación por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública durante la jornada habitual de trabajo. En este caso deberán acudir previamente a una oficina de Caja Duero, para abonar la tasa correspondiente, cuyo importe para el año 2010 es de 5,30 € para los cerdos y 10,60 € para los jabalíes.

TERCERO.- La duración de la actual Campaña de matanza domiciliaria de cerdos 2010-2011 será del 29 de octubre de 2010 al 3 de abril de 2011, corriendo a cargo de los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, cuantas aclaraciones y medidas exija la aplicación de la normativa arriba mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Soria, 25 de octubre de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3410

— — —  
**URBANISMO**

**ANUNCIO**

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Santa Bárbara, nº 2 del B°. Las Casas (Soria) de esta ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2010; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 27 de octubre de 2010.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 3398

— — —  
**ANUNCIO**

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Real, nº 36 del B°. Las Casas (Soria) de esta ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2010; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 27 de octubre de 2010.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 3399

— — —  
**ANUNCIO**

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Real, nº 7 del B°. Las Casas (Soria) de esta ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2010; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 27 de octubre de 2010.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 3400

— — —

**ANUNCIO**

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Pedrizas, nº 12 de esta ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2010; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 27 de octubre de 2010.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 3401

— — —  
**ANUNCIO**

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Morales Contreras, nº 11 de esta ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2010; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 27 de octubre de 2010.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 3402

**VOZMEDIANO**

Vista la solicitud presentada por D. Roberto Izaga López de Arroyabe, en representación de la empresa Iberdrola Renovables S.A., por la que se solicita licencia para la colocación de un separador aceite agua estanco en la central hidráulica de Queiles 1, la cual se ubica en la parcela 973 del polígono 2 de Vozmediano a unos 2.300 metros al Noreste del casco urbano de la localidad, calificada como suelo no urbanizable de protección Especial grado 1 y grado 3, con el objeto de obtener la autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Vozmediano, 14 de octubre de 2010.– La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 3362

## LOS RÁBANOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.3, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2010 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de esta Corporación.

Resumen de las modificaciones presupuestarias.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### I.- MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE GASTOS

##### A. POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Modificación</u>	<u>Consignación final</u>
1.768	Transferencia de Capital a LM Tardajos de Duero	26.477,87	26.477,87 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			26.477,87 €

##### B.- POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Modificación</u>	<u>Consignación final</u>
1.212	Reparación edificios municipales	3.500 €	8.500,00 €
1.22103	Gasóleo	2.100 €	4.900,00 €
9.22000	Material de oficina	1.500 €	4.000,00 €
9.22699	Gastos diversos oficina	3.000 €	5.000,00 €
0.913	Amortización préstamo	10.000€	41.777,10€
0.310	Intereses	3,118€	5.289,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			23.218,00 €
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS:			49.695,87 €

### RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES

#### I.- EN EL ESTADO DE GASTOS

POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....	26.477,87 €
POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....	23.218,00 €
TOTAL .....	49.695,87€

La financiación del crédito extraordinario se realizará con cargo a los siguientes recursos:

#### RECURSOS UTILIZADOS

##### A.- POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS

870.- Remanente de Tesorería.....	49.695,87 €
-----------------------------------	-------------

#### RESUMEN DE LOS RECURSOS

A.- POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS.....	49.695,87 €
TOTAL RECURSOS .....	49.695,87 €
TOTAL DE LOS RECURSOS = TOTAL DE MODIFICACIONES.....	49.695,87 €

Los Rábanos, 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 3363

## VALDERRODILLA

### PRESUPUESTO GENERAL 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5

de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	12.481,87
Impuestos indirectos .....	2.000,00
Tasas y otros ingresos.....	19.487,58
Transferencias corrientes.....	18.113,04
Ingresos patrimoniales.....	26.680,13

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	42.638,00
Pasivos financieros .....	427,68
TOTAL INGRESOS.....	121.828,30

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	15.125,69
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	53.713,25
Gastos financieros .....	150,00
Transferencias corrientes .....	862,03

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	17.373,65
Transferencias de capital .....	34.603,68
TOTAL GASTOS.....	121.828,30

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1. Secretario-Interventor

##### Grupo A(A1-A2)

##### Nivel 26

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valderrodilla, 29 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 3337

## TAJUECO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de Nave Agrícola para guardar vehículos agrarios y herramientas de labranza en el Pol. 2 Parcela 5075 paraje Huerta Chica de Tajueco, calificado como suelo rústico

común, de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tajueco, 19 de octubre de 2010.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 3378

## VALDEPRADO

Advertido error en el Anuncio aparecido en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 113, de fecha 6 de octubre de 2010, pág. 12, sobre exposición pública padrón Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en donde dice "Aprobado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2010 (...)", debe decir, "Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2010 (...)".

Valdeprado, 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 3380

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3381

## CANDILICHERA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	39.065,78
Impuestos indirectos .....	601,01
Tasas y otros ingresos.....	13.997,57
Transferencias corrientes .....	48.080,97
Ingresos patrimoniales.....	24.940,48

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	120.000,00
TOTAL INGRESOS.....	246.685,81

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	29.970,44
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	64.404,74
Transferencias corrientes .....	6.310,63

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	92.000,00
Transferencias de capital .....	54.000,00
TOTAL GASTOS.....	246.685,81

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

#### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación de carácter Nacional.

##### 1.1.- Secretaria-intervención, 1 puesto de trabajo.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Candilichera, 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 3382

## ALIUD

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el Año 2010, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	13.866,79
Impuestos indirectos .....	601,01
Tasas y otros ingresos.....	18.357,79
Transferencias corrientes .....	13.222,26

Ingresos patrimoniales.....	63.707,28
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	12.000,00
TOTAL INGRESOS.....	121.755,13

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	9.648,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	85.056,53
Transferencias corrientes .....	3.050,60
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	24.000,00
TOTAL GASTOS .....	121.755,13

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

## a) Plazas de funcionarios.

## I.- Plazas de funcionarios de habilitación de carácter nacional.

## 1.1.-Secretaria-Intervención, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aliud, 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 3383

**DURUELO DE LA SIERRA**

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 113 de 6 de octubre de 2010, relativo a la enajenación de una parcela sita en el Polígono Industrial Santa Ana de Duruelo de la Sierra, vengo a subsanar dicho error y donde figura "... sesión ordinaria de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diez ..." en realidad debe aparecer "sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2010".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Duruelo de la Sierra, 26 de octubre de 2010.- El Alcalde, Román Martín Simón. 3366

**BOROBIA**

## CORRECCIÓN ERRORES

Advertido error en el Anuncio sobre aprobación Modificación ordenanza fiscal recogida de basuras y Modificación ordenanza fiscal suministro de agua potable, insertado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número nº 119 de fecha 20 de octubre de 2010, por el presente se procede a su subsanación.

De este modo, donde dice: "El Alcalde, Miguel Ángel Gómez Pardo" debe decir: "El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo".

Borobia, 22 de octubre de 2010.- El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3368

**MURIEL DE LA FUENTE**

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Calatañazor, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable a Domicilio en Muriel de la Fuente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que lo interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse efectuado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muriel de la Fuente, 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 3369

- - -

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Calatañazor, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que lo interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse efectuado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muriel de la Fuente, 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 3370

**VELAMAZÁN**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación del inmueble sito en la Calle Camino Almazán, nº 2, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación del inmueble situado en la C/ Camino Almazán, Nº 2.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, precio más alto.

4. *Precio del contrato.* Precio 30.000 €.5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 26-10-2010.  
 b) Adjudicatario: M<sup>a</sup> Jesús Sobrino de Miguel.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 30.000 €.

Velamazán, 26 de octubre de 2010.– El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 3393

**ALPANSEQUE**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alpanseque, 27 de octubre de 2010.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 3395

**MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS**

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de Agua y Basura de este municipio correspondiente al Primer Semestre de 2010, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarías, 25 de octubre de 2010.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Manuela Pinilla Martínez. 3396

**SAN PEDRO MANRIQUE**

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 28 de octubre de 2010.– El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 3397

**ARCOS DE JALÓN**

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 24 de septiembre de 2010, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de modificación de crédito núm. 3 del Presupuesto General de la Entidad para 2009, financiado mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función y nuevos ingresos recaudados, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado.

La modificación de crédito es la siguiente:

**TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS:**

a) *Partidas de gastos cuyos créditos se aminoran*

<u>Partida</u>	<u>Minoración propuesta €</u>
122.224	1.035,00
222.22706	6.701,00
441.22100	12.199,00
51.22100	6.999,00
511.221	9.581,00
TOTAL	36.515,00

b) *Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan:*

<u>Partida</u>	<u>Incremento propuestos</u>
121.22103	306,00
121.22201	339,00
121.224	2.288,00
121.226	355,00
121.22706	80,00
313.210	108,00
422.203	4.033,00
422.22100	198,00
422.227	284,00
431.210	304,00
431.22100	29,00
432.22706	6.107,00
441.22101	95,00
451.221	208,00
451.22607	3.724,00
451.22100	7.599,00
452.215	1.074,00
452.22706	2.731,00
511.219	236,00
611.22708	6.417,00
TOTAL	36.515,00

**NUEVOS INGRESOS RECAUDADOS:**

a) La partida del presupuesto de gasto a la que afecta el expediente:

<u>Partida</u>	<u>Consg. anterior</u>	<u>Aumento</u>	<u>Total</u>
442.225	719,00	73.675,15	73.675,15

b) Nuevos ingresos recaudados:

<u>Partida</u>	<u>Previsión inicial</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Diferencia en más</u>
34203	0,00	73.675,15	73.675,15

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arcos de Jalón, 26 de octubre de 2010.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3394

## VALDERRUEDA

### PRESUPUESTO GENERAL 2010

De conformidad con los artículos 112.3 e la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	529,52
Ingresos patrimoniales.....	9.379,60

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	10.918,00
TOTAL INGRESOS.....	20.827,12

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	19.827,12
Gastos financieros .....	100,00
Transferencias corrientes .....	600,00

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	300,00
TOTAL GASTOS .....	20.827,12

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con habilitación estatal

##### 1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 28 de octubre de 2010.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 3405

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Ampliación SET Moncayo 220/45 KV (SIR 39361) en T.M. de Ólvega (Soria). Expediente 9.752 86/2009

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones

Visto el condicionado remitido por Red Eléctrica de España y remitido y aceptado por la Empresa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a. ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

En la calle 1 de la Subestación Moncayo 220 kV se conecta una posición de transformación 220/45 kV consistente en:

- LADO DE 220 kV.

Juego de 3 autoválvulas

Transformador de 80/100 MVA 0NAN-ONAF relación 220/45 kV.

- LADO DE 45 kV.

Juego de 3 autoválvulas

Ampliación del equipo de SF6 existente, con una celda de protección de transformador, otra celda de unión de barras y tres celdas de línea a Subestación La Loma.

- LADO DE 15 kV.

Se cambia la ubicación actual a una caseta de nueva instalación.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 8 de septiembre de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3318

— — —

*RESOLUCIÓN de fecha 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Línea aérea y línea subterránea de media tensión a 13,2 KV, Centro de Transformación 250 KVA y 2 líneas subterráneas de*

*baja tensión a 400/230 V, para suministro a Centro de Servicios El Quintanarejo en T.M. de Vinuesa (Soria) Expediente 9.895 54/2010.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Ramal de línea eléctrica 13,2 kV subterránea, de derivación en el apoyo nº 133 de la línea denominada Línea 63, Urbana STR Vinuesa, que en vano destensado de 10 m. conectada con el apoyo de conversión, y en trazado subterráneo acomete a C.T. que se proyecta, conductores 12/20 kV HEPRZ1, 3X1X150 mm<sup>2</sup> Al y 75 m. de longitud, se desmonta el C.T. aéreo denominado Forestal-Vinuesa y su acometida.

- En caseta prefabricada con un equipo de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 250 KVAS relación 13,2-20 kV B2 lado de baja con un cuadro de cinco salidas trifásicas protegidas por Fusibles.

- Red de Baja Tensión subterránea con dos circuitos trifásicos de conductores RV-0,6/1 kV 3(1x240)+1x150 Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 16 de septiembre de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3317

- - -

*RESOLUCIÓN de fecha 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Reforma integral del Centro de Transformación El Pradillo (100601200) en T.M. de Soria. Expediente 9.863 36/2010*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delega-

dos Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- En el Centro de Transformación "El Pradillo" C/ San Blas, tipo lonja subterránea se sustituyen las celdas de línea y protección de media tensión, 13,2 kV, por un equipo compacto de SF<sub>6</sub> de dos celdas de protección y tres de línea, y se sustituyen los dos cuadros de baja tensión por otros normalizados de ocho salidas trifásicas, uno para B1 y otro para B2.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vi-

gente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 15 de septiembre de 2010.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3354

— — —

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto de reforma línea aérea de media tensión a 15 KV en D.C. y modificación de línea aérea de alta tensión 45 KV "Torras" – "Ariza" para suministro eléctrico al sector industrial SUR-D SE7 de Almazán (Soria). Expediente N° 9.939 73/2010.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) *Objeto:* Ampliación suministro polígono industrial.
- c) *Características:*

- Línea aéreosubterránea doble circuito 15 kV con un primer tramo subterráneo de salida desde la subestación 45/15 kV Endesa Almazán, de 130 m. un segundo tramo aéreo de 630 m., un tercer tramo subterráneo de 230 m. para cruzamiento de la autovía A-15, un cuarto tramo aéreo de 2761 m. y un quinto tramo subterráneo de 430 m. de acometida hasta los centros de Seccionamiento nº 1 y 2 de la ampliación del polígono, Sector SUR-D-SE7, apoyos metálicos, conductores LA-180 y RHZ.1, 2 (3x1x400) mm<sup>2</sup> Al.

- Modificación de la ubicación de los apoyos nº 236D y 232 de la línea 45 kV "Línea Torras-Ariza", para mantener distancias de seguridad con la línea proyectada.

- d) *Presupuesto:* 551.296,83 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servi-

cio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 20 de octubre de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 3356

— — —

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Variante de línea subterránea de media tensión a 13,2 KV y línea subterránea de baja tensión a 400/230 V en Plaza "Rincón de Bécquer" en Soria. Expediente N° 9.943/74/2010.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Urbanización Plaza Rincón de Bécquer.
- c) *Características:*

- Ramal de línea trifásica subterránea a 13,2 kV bajo tubo, de unos 70 m. de longitud conductores unipolares 12/20 kV tipo HEPRZ1 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al, origen en celda de línea del C.T. San Francisco y final en empalme en la línea subterránea denominada 6 Royales de la S.T. 3027 Soria, que sustituye al tramo existente afectado por la urbanización de la plaza.

- d) *Presupuesto:* 13.279,10 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 20 de octubre de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 3355

— — —

*ANUNCIO de información pública sobre petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de línea aérea de alta tensión 45 KV SET Moncayo SET La Loma en T.M. de Ólvega (Soria). Expte. 9.757*

Por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 22 de junio de 2010 se autoriza y aprueba el proyecto de Línea Aérea de Alta Tensión a 45 kV SET Moncayo SET La Loma publicada en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de 30 de julio de 2010. A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública, el proyecto cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario*: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ólvega

c) *Finalidad*: Ampliación y mejora capacidad de distribución de la red de 45 KV

d) *Características principales*:

- Línea trifásica triple circuito a 45 kV (preparada para cuatro circuitos), con un primer tramo subterráneo bajo tubo desde celdas de línea de la Subestación Moncayo (Endesa) 220/45 kV hasta apoyo de conversión con una longitud de 400 m. un segundo tramo aéreo de 8993,0 m. apoyos metálicos de celosía y un tercer tramo de acometida a subestación La Loma 45/15 kV de 50 m. Conductores de fase aéreos La-380, subterráneos XLPE, 26/45 kV de 1000 mm. Al y conductor de tierra OPGW 34 F 42Z.

e) *Presupuesto*: 2.860.314,84 euros.

f) *Relación afectados*

T.M.: DE OLVEGA

Par. PyT	Catast. Pol/Par	Servidumbre				Propetario	Naturaleza del terreno
		Vuelo		Apoyos			
		Long. m	Sup. m <sup>2</sup>	nº	m <sup>2</sup>		
24	9/1119	68	966,41			CARMELO ORTE CALVO	LABOR
46	9/5280	20FE	145,44			MERCEDES RAQUEL GARCIA REVILLA	PASTOS
61	9/21055	2FE	1,84			ESTHER VILLAR CALVO	PASTOS
62	9/31055	15	264,30			ESTHER VILLAR CALVO	PASTOS
75	6/5325	47	698,26			PIEDAD MIRANDA BARRERA	CARRASCAS
106	6/734	74	1054,01	37C(1/2)	3,20	AGUSTIN CALONGE ORTE	LABOR (C.S.)
113	6/701	81	1242,47	39C(1/2)	2,44	HROS. DE ARCADIO JIMENEZ MAZA	LABOR (C.S.)
115	6/699	161	2079,29	39C(1/2) Y 40C	7,33	RAUL CALVO JIMENEZ	LABOR (C.S.)
122	6/607	17	241,47			JESUS BONILLA BARRERA	LABOR (C.S.)
125	6/606	241	3853,06	41C Y 42C	58,24	FILOMENA Y ELISEO JIMENEZ ISLA	LABOR (C.S.)
144	5/502	65	1088,92			JESUS ALONSO SANZ M <sup>a</sup> ANDRESA ALONSO SANZ MANUEL ALONSO SANZ M <sup>a</sup> PILAR ALONSO SANZ JOSE LUIS ALONSO SANZ JUAN IGNACIO ALONSO SANZ FRANCISCO JAVIER ALONSO SANZ MIGUEL ANGEL ALONSO SANZ MARTIN ALONSO SANZ	LABOR (C.S.)
148A	5/575	50	606,15	44C	7,24	M <sup>a</sup> PAZ JIMENEZ CALVO	LABOR (C.S.)

La declaración de Utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

Soria, 28 de septiembre de 2010.- El Jefe del Servicio por delegación, en virtud de Resolución (27-enero-04), Gabriel Jiménez Martínez. 3403

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

EDICTO

*Doña Beatriz Victoria Prada Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Burgo de Osma Ciudad de Osma.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 0000561/2010 a instancia de Amelia Aguilera García, Benigna Aguilera García expediente de dominio en relación a la siguiente finca:

Finca sita en término municipal de Espeja de San Marcelino, en su anejo La Hinojosa, finca rústica (prado de hierba) con algunos árboles olmos, cercada de una pared situada dentro del casco de este pueblo, de cabida seis áreas, que linda por el norte con corral o sereno del comprador, por el sur, finca rústica de Amancio Aguilera Cuenca, al este varias casas y al oeste la referida finca que se ha dicho de Amancio Aguilera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de octubre de 2010.- El Secretario, (Ilegible). 3367

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria